



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones
E23051/2020

AUTORIZA LLAMADO; APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR LOS "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BODEGA INSTITUCIONAL", Y DESIGNA COMISIÓN.

EXENTA N°

1009

Santiago,

21 AGO 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°18, de fecha 16 de agosto de 2018, del Director del Trabajo de la época, que nombra como Subdirectora a doña Camila Jordán Lapostol;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°195 de fecha 30 de abril de 2020, de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar el servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la Bodega Institucional;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a la licitación pública para la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BODEGA INSTITUCIONAL";

2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos de la Propuesta Pública para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BODEGA INSTITUCIONAL", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

3. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

4. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y los Sres. Patricio Alegria Tobar y Jorge Castillo Fuentes, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad o Departamento, respectivamente;

5. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**CAMILA JORDÁN LAPOSTOL
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO**

[Handwritten initials]
LPQ/RRS/FGM/PVP/MI.
Distribución:
Of. Partes
U. de Finanzas
U. de Compras y Contrataciones
U. Logística

